



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO, LOTES 1 (ZONAS CENTRO Y ESTE), 2 (DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALLILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA) Y 3 (DISTRITOS CRUZ HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ) (EXPEDIENTE N° 37/2019).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Compras de fecha 16 de mayo de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación a la prórroga de los lotes 1, 2 y 3 del expediente para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Expediente 37/19”, a la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio de Técnico-Operativo, la Jefa de Sección Económico Administrativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de 15 de marzo de 2023, el informe suscrito por el Servicio de Contratación 3, de fecha 27 de abril de 2023, Informe jurídico preceptivo suscrito por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28 de abril de 2023, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General con fecha 10 de mayo de 2023, escritos de las entidades que actualmente prestan el servicio en cada uno de los lotes y que son las que se indican a continuación:

Lote 1: Distritos Centro y Este, de la entidad Monelec, S. L, con CIF: B-29005675, suscrito por Don Rafael Gavira Iglesias, en calidad de apoderado, con fecha 7 de marzo de 2023.

Lote 2: Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana, a las entidades Urbalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362, suscrito por Don Javier Rivero Santana, como gerente de la UTE, con fecha 14 de marzo de 2023.

Lote 3: Distritos Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, a la entidad Etralux, S.A., con CIF: A- 46066791, suscrito por Doña Sofía Montesanto Rota, en calidad de apoderada, con fecha 7 de marzo de 2023.

Siendo el informe del Servicio de Contratación 3 del siguiente tenor literal:

“En relación a la prórroga de los lotes 1, 2 y 3 del expediente para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO, expediente 37/19, con las siguientes ODCS:

Lote 1.- 2023/000510, por importe de 439.486,68.- euros, 21% de IVA incluido, 2023/ 000511, por importe de 1.171.964,47.- euros, 21% de IVA incluido y 2023/000512, por importe de 732.477,79.- euros, 21% de IVA incluido.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:21
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		



Lote 2.- 2023/000513, por importe de 446.577,71.- euros, 21% de IVA incluido, 2023/ 000514, por importe de 1.236.676,72.- euros, 21% de IVA incluido y 2023/000515, por importe de 790.099,01.- euros, 21% de IVA incluido.

Lote 3.- 2023/000516, por importe de 309.093,54.- euros, 21% de IVA incluido, 2023/ 000517, por importe de 861.256,66.- euros, 21% de IVA incluido y 2023/000518, por importe de 552.163,11.- euros, 21% de IVA incluido, **se informa lo siguiente:**

Que por acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020, en el punto nº 3, se resolvió adjudicar el mencionado contrato en los siguientes términos:

“(…) 1º.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. EXPTE. Nº 37/19, a la entidad Monelec, S. L, con CIF: B-29005675, en la cantidad de 3.515.893,42 €, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcritas.

2.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALLILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. EXPTE. Nº 37/19, a las entidades Ubalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362, en compromiso de UTE, en la cantidad de 3.710.030,17 €, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcritas.

3º.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ. EXPTE. Nº 37/19, a la entidad Etralux, S.A., con CIF: A-46066791, en la cantidad de 2.583.769,97€, 21% de IVA incluido, con el desarrollo tecnológico y la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcrita (...).”

Que se han formalizado los contratos administrativos de los tres lotes en las siguientes fechas:

Lote 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. EXPTE. Nº 37/19, a la entidad Monelec, S. L, con CIF: B-29005675, el día 14 de julio de 2020.

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	19/05/2023 14:21:21 19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		



Lote2: *DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. EXPTE. Nº 37/19, a las entidades Urbalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362, el día 21 de julio de 2020.*

Lote 3: *DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ. EXPTE. Nº 37/19, a la entidad Etralux, S.A., con CIF: A- 46066791, el día 19 de julio de 2020.*

Consta en el expediente informe emitido en fecha 15 de marzo de 2023 por la Jefa del Servicio Técnico-Operativo, la Jefa de Sección Económico Administrativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con CSV Nº (GcLYyTu08IGN3aCfAZALyg==), en el que se propone:

“PROPUESTA

*1º Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de MONELEC S.L. CIF B29005675 el Lote nº 1 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Zonas Centro y Este) expte. 37/19 por un importe total de **1.937.131,36 € + 406.797,58 € 21% IVA = 2.343.928,94 €**, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 22.597 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas.*

*2º Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de UTE URBALUX-XIMENEZ S.A. U01621978 el Lote nº 2 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana) expte. 37/19 por un importe total de **2.044.093,76 € + 429.259,69 € 21% IVA = 2.473.353,45 €** y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 27.671 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas.*

*3º Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de ETRALUX S.A. CIF A46066791 el Lote nº 3 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público expte. 37/2019 Distritos Cruz Humilladero y Carretera de Cádiz expte. 37/19 por un importe total de **1.423.564,72 € + 298.948,59 € 21% IVA = 1.722.513,31**, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 17.219 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas.”*

A los efectos anteriormente expuestos, constan en el expediente los siguientes escritos, en los que se manifiesta expresamente la voluntad de prorrogar el contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOTES 1,2 Y 3, expediente 37/19, de las siguientes entidades:

Lote 1: *Distritos Centro y Este, de la entidad Monelec, S. L, con CIF: B-29005675, suscrito por Don Rafael Gavira Iglesias, en calidad de apoderado, con fecha 7 de marzo de 2023.*

Lote 2: *Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana, a las entidades Urbalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362, suscrito por Don Javier Rivero Santana, como gerente de la UTE, con fecha 14 de marzo de 2023.*

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:21
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		



Lote 3: *Distritos Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, a la entidad Etralux, S.A., con CIF: A- 46066791, suscrito por Doña Sofía Montesanto Rota, en calidad de apoderada, con fecha 7 de marzo de 2023.*

Dispone la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y la 5ª del pliego de prescripciones técnicas que, el plazo de duración del contrato será de tres (3) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo; pudiendo prorrogarse el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, por un periodo de dos (2) años, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato.

Asimismo, dispone la cláusula 5ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación que el precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga, no procediendo la revisión de precios del mismo, dadas las características y naturaleza del presente contrato y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

*En virtud de lo expuesto, procedería aprobar la prórroga del contrato **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOTES 1,2 Y 3, expediente 37/19, en los siguientes términos:***

*1º.- Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de MONELEC S.L. CIF B29005675 el **Lote nº 1 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Zonas Centro y Este) Expediente. 37/19** por un importe total de 1.937.131,36 € + 406.797,58 € 21% IVA = 2.343.928,94 €, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 22.597 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 15 de julio de 2023 al existir mutuo acuerdo ente el contratista, **Monelec, S. L, con CIF: B-29005675** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.*

*2º Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de UTE URBALUX-XIMENEZ S.A. U01621978 el **Lote nº 2 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana) Expediente 37/19** por un importe total de 2.044.093,76 € + 429.259,69 € 21% IVA = 2.473.353,45 € y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 27.671 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a partir del día 22 de julio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre las entidades **Urbalux, S.A., con CIF: A-28000479 e Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A-14041362**, y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.*

*3º Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de ETRALUX S.A. CIF A46066791 el **Lote nº 3 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Distritos Cruz Humilladero y Carretera de Cádiz) Expediente 37/19** por un importe total de 1.423.564,72 € + 298.948,59 € 21% IVA = 1.722.513,31, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 17.219 que NO excede del umbral*

-4-

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	19/05/2023 14:21:21 19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		



máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 20 de julio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la entidad **Etralux, S.A., con CIF: A- 46066791** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales.”

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación, a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERIOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOTES 1,2 Y 3, expediente 37/19”, en los siguientes términos:

1º.- Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de **MONELEC S.L. CIF B29005675 el Lote nº 1 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Zonas Centro y Este) Expediente. 37/19** por un importe total de 1.937.131,36 € + 406.797,58 € 21% IVA = 2.343.928,94 €, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 22.597 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 15 de julio de 2023 al existir mutuo acuerdo ente el contratista, **Monelec, S. L, con CIF: B-29005675** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.

2º.- Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor de **“URBALUX S.A e ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82” el Lote nº 2 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana) Expediente 37/19** por un importe total de 2.044.093,76 € + 429.259,69 € 21% IVA = 2.473.353,45 € y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 27.671 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a partir del día 22 de julio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre **“URBALUX S.A e ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82”**, y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.

3º.- Prorrogar por un periodo de dos (2) años, desde su finalización y a favor

-5-

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:21
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		



de ETRALUX S.A. CIF A46066791 el Lote nº 3 del Servicio de Mantenimiento exterior del Alumbrado Público (Distritos Cruz Humilladero y Carretera de Cádiz) Expediente 37/19 por un importe total de 1.423.564,72 € + 298.948,59 € 21% IVA = 1.722.513,31, y un inventario actualizado de puntos de luz cifrado en 17.219 que NO excede del umbral máximo previsto en el apartado 6 del PPT, y con las mismas condiciones que rige el pliego de condiciones técnicas, sin revisión de precios y por un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 20 de julio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la entidad **Etralux, S.A., con CIF: A- 46066791** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico administrativas y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, que rigen esta contratación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Jacobo Florido Gómez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:21
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:27
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7G/eayCnW39J6CtWJ1AAVg==		

